



## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020

El artículo 168.1.g) del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regula la necesidad de acompañar al Presupuesto formado por el Presidente de la entidad local de un informe económico-financiero, en el que se expongan:

- a) las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.
- b) la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- c) Y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

### a) EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS:

Para la determinación de los ingresos, con carácter general, se ha tenido en cuenta los datos derivados de la contabilidad del ejercicio 2019 y las previsiones de recaudación utilizando el criterio de caja, basado en la recaudación de presupuestos corrientes y cerrados de los tres últimos ejercicios liquidados, actualizando las estimaciones en base a las modificaciones de las distintas Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos municipales.

Tras estas consideraciones iniciales, se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio, que ascienden a 196.464.328,62 euros:

CAP.	DENOMINACIÓN	2020	% S/SUBT	% S/TOTAL
1	Impuestos directos	88.556.458,98	49,22%	45,08%
2	Impuestos indirectos	9.436.637,64	5,25%	4,80%
3	Tasas y otros ingresos	22.350.752,01	12,42%	11,38%
4	Transferencias corrientes	57.955.025,56	32,21%	29,50%
5	Ingresos patrimoniales	1.604.777,10	0,89%	0,82%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>179.903.651,29</b>	<b>100,00%</b>	<b>91,57%</b>
6	Enajenación de inversiones reales	2.102.738,73	19,80%	1,07%
7	Transferencias de capital	8.517.171,99	80,20%	4,34%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>10.619.910,72</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,41%</b>
8	Activos financieros	240.000,00	4,04%	0,12%
9	Pasivos financieros	5.700.766,61	95,96%	2,90%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>5.940.766,61</b>	<b>100,00%</b>	<b>3,02%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>196.464.328,62</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

### 1.- Ingresos corrientes

Los criterios utilizados para la determinación de los ingresos de carácter tributario, esto es, capítulos I, II y III, son:



- a) La modificación de las ordenanzas fiscales que se sometieron a aprobación inicial por el Pleno de la Corporación el pasado 15 de octubre, que contemplan un incremento medio en los tributos municipales de un 1,5%.
- b) Además, se ha tenido en cuenta el incremento previsto de unidades de los diferentes padrones fiscales.
- c) También se ha tenido en consideración las perspectivas de la actividad económica y social y su evolución prevista para el próximo ejercicio.

Los ingresos correspondientes al **Capítulo I**, Impuestos Directos, ascienden a 88.556.458,98 euros y suponen el 49,22% de los ingresos corrientes del Ayuntamiento y el 45,08% sobre los totales.

Las previsiones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles incluyen un incremento de los tipos impositivos que va a suponer un aumento de las cuotas de un 1,5%. Además, se han contemplado las nuevas altas que se incorporaron al padrón con efectos de 1 de enero. A pesar de esto, las previsiones disminuyen con respecto a las de 2019 como consecuencia de la disminución en la recaudación de liquidaciones de ejercicio cerrados.

Asimismo, se han actualizado las tarifas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con un incremento aproximado del 1,5%, según el caso, debido al prorrateo obligado de las cuotas. En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, se han modificado los Coeficientes de Situación de tal manera que aquellos sujetos que lo tengan asignados van a sufrir un incremento de sus cuotas alrededor del 1,50%.

Los ingresos del **Capítulo II**, Impuestos Indirectos, ascienden a 9.436.637,64 euros, lo que supone un 5,25% de los ingresos corrientes del Ayuntamiento y un 4,80% sobre los totales. Este capítulo experimenta un aumento con respecto a 2019, que se debe principalmente al incremento en la previsión de recaudación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, teniendo en cuenta, por un lado, los datos de recaudación contabilizados en 2019 y, por otro, el incremento del tipo impositivo, que pasa de un 2,70% a un 2,74% que representa un aumento de las cuotas del 1,50%.

Los ingresos del **Capítulo III**, Tasas y otros ingresos, ascienden a 22.350.752,01 euros, lo que representa el 12,42% de los ingresos corrientes y un 11,38% sobre los totales. Las modificaciones más relevantes en este capítulo son las siguientes:

- *Incremento del 1,5% de las tarifas de las siguientes tasas:*
  - Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.
  - Prestación de servicios urbanísticos.
  - Actuación municipal de control previo o posterior al inicio de apertura de establecimientos.
  - Prestación del servicio de recogida de vehículos de la vía pública y depósito de los mismos.
  - Prestación de servicio de los cementerios municipales y otros servicios fúnebres.



- Utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales derivados de la ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
  - Utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales por entradas de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
  - Utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales constituidos por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
  - Utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas y andamios y otras instalaciones análogas.
- *Incremento del 1,5% de las tarifas de los siguientes precios públicos:*
- Prestación de los servicios por asistencia y estancia en las escuelas infantiles municipales.
  - Prestación de los servicios y por utilización de las piscinas y demás instalaciones deportivas.
  - Prestación del servicio municipal de transporte público en bicicleta.

El **Capítulo IV**, Transferencias Corrientes, incluye aquellos ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestaciones directas y destinadas a financiar operaciones corrientes. Su importe asciende a 57.955.025,56 euros, lo que supone un 32,21% de los ingresos corrientes y un 29,50% de los totales.

En cuanto a los ingresos procedentes del Estado, la principal transferencia que se recibe es la dotación del Fondo Complementario de Financiación que, para este ejercicio, se prevé que ascienda a 49.685.374,45 euros.

La subvención estatal más significativa que se presupuesta es la destinada a servicios de transporte colectivo urbano. El importe de estas subvenciones es calculado por el Estado mediante la distribución de un crédito global consignado a tal fin en los Presupuestos Generales del Estado. Puesto que aún no se conoce el importe exacto de la subvención correspondiente al ejercicio 2020, se ha presupuestado el mismo importe efectivamente concedido en el pasado ejercicio.

En lo que se refiere a ingresos procedentes de la Generalitat Valenciana, destaca la inclusión del Fondo de Cooperación de la Generalitat Valenciana, por el mismo importe que se ha recibido en 2019. Se incluyen asimismo las previsiones de ingresos de distintas ayudas en materia de gasto social y de fomento del empleo, calculadas en base a la cuantía recibida en 2019.

El **Capítulo V**, Ingresos Patrimoniales, recoge los ingresos procedentes de las rentas del patrimonio del Ayuntamiento. Su importe asciende a 1.604.777,10 euros, que representa un 0,89% de los ingresos corrientes y un 0,82% de los totales.

Se incluyen en este capítulo los ingresos por arrendamientos de inmuebles y concesiones administrativas con contraprestación periódica, que abarcan los ingresos que percibe el



Ayuntamiento de Elche por rentas de distintos inmuebles de su propiedad, así como los cánones de distintos establecimientos explotados en régimen de concesión.

### **2.- Ingresos de Capital**

En el **Capítulo VI**, Enajenación de Inversiones Reales, se prevé inicialmente un importe de 2.102.738,73 euros que suponen un 19,80% del total de ingresos de capital y un 1,07 % de los ingresos totales. Dichas enajenaciones se destinarán a financiar parte de las inversiones previstas en los capítulos VI y VII de Gastos.

El **Capítulo VII**, Transferencias de Capital, recogen los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por las Entidad Local, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital. Para 2020 asciende a 8.517.171,99 euros, que suponen un 80,20% del total de ingresos de capital y un 4,34% de los ingresos totales.

### **3. Ingresos por operaciones financieras.**

El **Capítulo VIII**, Activos Financieros, recoge los ingresos procedentes de los reintegros de los préstamos concedidos al personal municipal en concepto de anticipos, ascendiendo a 240.000,00 euros y equivalentes a la partida del presupuesto de gastos destinada al mismo fin.

En el **Capítulo IX**, Pasivos Financieros, asciende a 5.700.766,61 euros, que suponen un 95,96% de los ingresos por operaciones financieras y un 2,90% de los totales y corresponden a la previsión de concertación de una nueva operación de crédito destinada a la financiación de inversiones.



## A) DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS:

El Presupuesto de Gastos asciende a 196.464.328,62 euros, experimentando un incremento del 14,50% en términos globales con respecto al del ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra el detalle por capítulos:

CAP.	DENOMINACIÓN	2020	% S/SUBT	% S/TOTAL
1	Gastos de personal	79.542.963,62	48,49%	40,49%
2	Bienes corrientes y servicios	74.537.088,17	45,44%	37,94%
3	Gastos financieros	315.743,47	0,19%	0,16%
4	Transferencias corrientes	8.711.477,70	5,31%	4,43%
5	Fondo de contingencia	917.000,00	0,56%	0,47%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>164.024.272,96</b>	<b>100,00%</b>	<b>83,49%</b>
6	Inversiones reales	19.491.600,64	97,69%	9,92%
7	Transferencias de capital	460.000,00	2,31%	0,23%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>19.951.600,64</b>	<b>100,00%</b>	<b>10,16%</b>
8	Activos financieros	240.000,00	1,92%	0,12%
9	Pasivos financieros	12.248.455,02	98,08%	6,23%
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>12.488.455,02</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,36%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>196.464.328,62</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Los créditos se han establecido bajo el principio de suficiencia financiera de los mismos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en función de los criterios que a continuación se exponen para cada uno de los capítulos económicos.

### 1.- Gastos Corrientes

Los gastos por operaciones corrientes representan el 83,49% del total de los gastos presupuestados.

El **Capítulo I**, Gastos de personal, asciende a 79.542.963,62 euros, lo que supone un 48,49% del total de gastos corrientes y un 40,49% del total del presupuesto, existiendo correlación entre estos créditos y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico. Se ha consignado en este capítulo el incremento retributivo establecido por la Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, en cuyo apartado primero se establece, para 2020, un incremento fijo en las retribuciones tanto básicas como complementarias del 2,00 % y uno variable, que será de un 1% adicional, para un crecimiento del PIB igual o superior a 2,5%, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

Además, se ha consignado el crédito necesario para afrontar las retribuciones del personal contratado en base a programas subvencionados (1.102.352,12 euros), así como los atrasos del grupo B de la Policía Local (175.000,00 euros), carrera profesional (100.000,00 euros), atrasos turno cero de la Policía Local (80.000,00 euros) o el incremento derivado de la promoción de auxiliar a administrativo (121.000,00 euros), entre otras.



El **Capítulo II**, Gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a 74.537.088,17 euros, que constituye un 45,44% de los gastos corrientes y un 37,94% del presupuesto total. En este ejercicio el capítulo 2 sufre un incremento del 5,09% con respecto al Presupuesto Municipal de 2019.

En este capítulo destaca por su mayor consignación las partidas destinadas a la limpieza de la vía pública y recogida de residuos, por importe aproximado de 28 millones de euros, limpieza de instalaciones municipales y colegios, que ascienden a 4,4 millones de euros aproximadamente, presupuestadas atendiendo a los dos contratos que, para este fin, están en vigor o el suministro de energía eléctrica tanto para el alumbrado público como para las instalaciones municipales, por un importe de 4,5 millones de euros. También cabe mencionar por su importancia, los créditos definitivos previstos para el servicio de transporte colectivo urbano, por 8.500.000,00 euros.

Con carácter general, los gastos fijos incluidos en este capítulo se han presupuestado conforme a las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en los correspondientes contratos, teniendo en cuenta igualmente aquéllos que se encuentran en trámite a día de la fecha.

El **Capítulo III**, Gastos Financieros, que corresponde a los intereses de los préstamos concertados por el Ayuntamiento, de las pólizas de crédito dispuestas y comisiones bancarias por el cobro de tasas municipales mediante datáfono, asciende a 315.743,47 euros, lo que representa un 0,19 % de los gastos corrientes y un 0,16% del presupuesto total.

Este capítulo sufre una disminución del 44,31% respecto al presupuesto inicial de 2019, que se debe principalmente a la reducción de los tipos de interés aplicable y a la disminución del capital pendiente de amortizar.

El **Capítulo IV**, Transferencias Corrientes, comprende los créditos por aportaciones del Ayuntamiento al organismo autónomo Visitelche para sus gastos de funcionamiento y las subvenciones a colectivos ciudadanos e instituciones y asciende a 8.711.477,70 euros (un 5,31% de los gastos corrientes y un 4,43% del presupuesto total).

En cumplimiento del art. 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha dotado un fondo de contingencia encuadrado en el **Capítulo V**, que se deberá destinar, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Según el art. 18.4 el RD ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, las entidades locales deberán crear en su presupuesto un fondo de contingencia con una dotación mínima del 0,5% del importe de sus gastos no financieros. En el presupuesto de 2020 se ha consignado 917.000,00 euros para este fin, por lo que queda cumplido este requerimiento.

## 2.- Gastos de capital

Integran las inversiones a realizar por el Ayuntamiento, bien sea por inversión o por transferencias de capital. Por otro lado, estarán los préstamos otorgados y las amortizaciones de los préstamos recibidos.



El **Capítulo VI**, Inversiones reales, asciende en este ejercicio a 19.491.600,64 euros, cuyo detalle y financiación se encuentra en el anexo de inversiones. Representa este capítulo un 97,69% de los gastos de capital y un 9,92% del presupuesto total. Destaca en este capítulo el crédito consignado para las inversiones encuadradas en la estrategia DUSI, por importe de 3.892.350,50 euros, las destinadas a la ejecución del Plan Edificant anualidad 2020, que ascienden a 5.752.410,29 euros, la peatonalización de la Corredora (707.977,97 euros), el crédito destinado a la ejecución de los presupuestos participativos (1.000.000,00 euros), los destinados a mejora, renovación y equipamiento de las instalaciones deportivas, por 540.000,00 euros, a mejora y renovación de instalaciones educativas, al margen del Plan Edificant, por un importe de 350.000,00 euros, la anualidad correspondiente a la construcción de los centros socioculturales de Torrellano, El Altet y Arenales, por 900.000,00 euros o los créditos consignados para la mejora de parques y jardines, por 590.000,00 euros.

El **Capítulo VII**, Transferencias de capital, asciende a 460.000,00 euros, lo que supone un 2,31% de los gastos de capital y un 0,23% del presupuesto total, entre los que destaca la consignación de 350.000,00 euros para la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación de viviendas.

Los gastos de inversión se financian según el siguiente detalle:

FINANCIACION	IMPORTE	%
Recursos ordinarios	3.630.923,31	18,20%
Venta de terrenos	2.102.738,73	10,54%
Subvenciones	8.517.171,99	42,69%
Préstamos	5.700.766,61	28,57%
<b>TOTAL</b>	<b>19.951.600,64</b>	<b>100,00%</b>

### 3.- Operaciones financieras

El **Capítulo VIII**, Activos financieros, se corresponde con la consignación para anticipos reintegrables para los empleados municipales ascendiendo dicho importe a 240.000,00 euros.

El **Capítulo IX**, Pasivos Financieros, son las previsiones de las amortizaciones de los préstamos que el Ayuntamiento va a llevar a cabo durante el ejercicio 2020, estimándose en 12.248.455,02 euros, lo que supone un 98,08% de las operaciones financieras y un 6,23% del presupuesto total.



### **B) ESTUDIO DE LA CARGA FINANCIERA**

El capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2019 por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los estados financieros, asciende a 27.883.241,31 euros, que supone un 14,80% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (capítulo 1 a 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2018, que ascienden a 188.337.450,83 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Según lo expuesto en el Informe de Tesorería acerca de la deuda financiera, el capital vivo a 31 de diciembre de 2020 ascenderá a 21.335.552,90 euros, reduciéndose así la carga financiera hasta un 11,33%, pendiente de la estimación de los ingresos consolidados, que se determinarán en la liquidación de los presupuestos de 2019.

### **C) NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO:**

El Presupuesto del Ayuntamiento de Elche asciende a 196.464.328,62 euros, tanto en gastos como en ingresos, por lo que se cumple con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que “cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”.

Los ingresos corrientes ascienden a 179.903.651,29 euros, mientras que los gastos corrientes en los capítulos 1, 2 y 4 se sitúan en 162.791.529,49 euros, lo cual supone un Ahorro Bruto por cuantía de 17.112.121,80 euros, que se destinan a la financiación de inversiones y a atender los gastos derivados de las operaciones financieras.

Los ingresos de capital (capítulos VI y VII) se sitúan en 10.619.910,72 euros, cuantía inferior a los gastos de capital (capítulos VI y VII) que suponen 19.951.600,64 euros, de lo que se infiere que los ingresos de capital se destinan íntegramente a gastos de esta misma naturaleza, y en ningún caso financian gastos corrientes.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto, conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el presupuesto sin déficit inicial.



**D) CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose como tal la situación de equilibrio o superávit estructural. A este respecto, se entiende que el Presupuesto cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Elche, 4 de diciembre de 2019.

La Jefa de Sección de la Oficina Presupuestaria

MARIA DEL  
PILAR|GARCIA|  
HERNANDEZ

Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=MARIA DEL PILAR|GARCIA|  
HERNANDEZ, serialNumber=21478163G,  
givenName=MARIA DEL PILAR,  
sn=GARCIA HERNANDEZ, title=JEFA DE  
SECCION, ou=21478163, ou=OF.  
PRESUPUESTARIA, ou=CERTIFICADO  
ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO,  
o=AYUNTAMIENTO DE ELCHE, c=ES



## ANEXO I: OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO EN VIGOR

ACREEDOR	IMPORTE INICIAL	ANUALIDAD TEÓRICA	CAPITAL VIVO*	FECHA CONTRATO	VTO.	CONDICIONES
<b>DEUDA A LARGO PLAZO</b>						
DEXIA 31154673	7.388.968,96	739.719,07	738.897,04	30/01/2009	31/12/2020	Euribor 3 m + 0,40%; amortización lineal trimestral 184.724,22 €
BBVA 9555040152	8.889.679,16	1.509.604,69	2.258.745,76	30/04/2014	30/04/2021	Euribor 3 m + 0,50%; cuota amortizativa variable
BBVA 9545878702	30.446.955,89	4.658.525,86	3.597.575,81	23/03/2016	31/12/2020	Euribor 3 m + 0,69%; cuota amortizativa variable
CAJAMAR 1649005829	1.065.000,00	108.566,48	905.250,00	08/06/2017	30/06/2028	Euribor 3 m + 0,74%; amortización lineal trimestral 26.625,00 €
BANCO SABADELL 80757702834 FFPP	7.608.020,67	1.174.646,35	4.681.858,87	30/06/2017	31/12/2023	Euribor 3 m + 0,48%; amortización lineal trimestral 292.616,18 €
BANCO SABADELL 807613140646 FFPP	4.877.264,23	853.887,38	3.401.222,91	13/06/2018	31/12/2023	Euribor 3 m + 0,51%; cuota amortizativa variable
BANCO SABADELL 807613236852	9.278.206,62	3.107.664,91	3.874.883,86	13/06/2018	31/03/2021	Euribor 3 m + 0,56%; cuota amortizativa variable
LIBERBANK 9600002294	1.391.363,97	506.775,93	505.950,56	21/06/2018	31/12/2020	Euribor 3 m + 0,49%; amortización lineal trimestral 126.487,62 €
LIBERBANK 9600002302 FFPP	1.977.402,50	361.370,00	1.438.110,92	31/07/2018	31/12/2023	Euribor 3 m + 0,54%; amortización lineal trimestral 89.881,93 €
<b>TOTAL OPERACIONES ENTIDADES DE CRÉDITO</b>		<b>13.020.322,34</b>	<b>21.402.495,73</b>			
<b>DEUDA FORMALIZADA, DISPONIBLE Y NO DISPUESTA</b>						
BBVA 89560208480	6.480.745,58	641.046,30	6.480.745,58	18/04/2018	30/06/2030	Tipo fijo 1,06%; amortización lineal trimestral 162.018,62 €
<b>TOTAL DEUDA FORMALIZADA, DISPONIBLE Y NO DISPUESTA</b>		<b>627.287,53</b>	<b>6.480.745,58</b>			
<b>OTRAS DEUDAS</b>						
CAIXABANK SWAP TIPO DE INTERÉS	1.755.345,05	5.300,70		19/12/2016	01/01/2024	Vinculado préstamo 116; 0,11% contra Euribor 3 meses
SABADELL SWAP TIPO DE INTERÉS	7.315.404,49	26.815,35		30/06/2017	31/12/2023	Vinculado préstamo 119; 0,289% contra Euribor 3 meses
<b>TOTAL OTRAS DEUDAS</b>		<b>32.116,05</b>	<b>0,00</b>			
<b>TOTAL DEUDA COMPUTABLE</b>		<b>13.693.484,69</b>	<b>27.883.241,31</b>			
<b>REINTEGROS AL ESTADO</b>						
LIQUIDACIÓN 2008 PIE	4.807.156,40		1.900.241,06		31/12/2031	Sin intereses, compensación mensual 13.196,11 €
LIQUIDACIÓN 2009 PIE	15.258.979,99		7.539.731,23		31/12/2031	Sin intereses, compensación mensual 52.359,25 €
LIQUIDACIÓN 2017 PIE	1.837.677,06		1.837.677,06			Sin determinar
<b>TOTAL REINTEGRO ESTADO</b>			<b>11.277.649,35</b>			
<b>TOTAL DEUDA PENDIENTE</b>		<b>13.693.484,69</b>	<b>39.160.890,66</b>			